



**PROTOCOLO
GENERAL DE
ALOJAMIENTOS
TURÍSTICOS**

*Municipalidad de
San Antonio de Arredondo*

Protocolo General COVID-19 para Alojamientos Turísticos

Municipalidad de San Antonio de Arredondo

Índice

Introducción	4
Objetivos	5
Público destinatario	5
Capítulo 1.	
Nomenclatura y Medidas Generales	6
1.1. Medidas de Prevención	6
1.1.1. Recomendaciones visuales	6
1.1.2. Distanciamiento social	6
1.1.3. Higiene de manos	7
1.1.4. Higiene respiratoria	8
1.1.5. Desinfección de superficies y ventilación de ambientes	8
1.2. Medidas para la detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos	8
Capítulo 2. Particularidades	9
2.1. Personal del Alojamiento	10
2.1.2. Distanciamiento social	10
2.1.3. Higiene de manos y respiratoria	10
2.1.4. Capacitación	10
2.1.5. Traslados desde y hacia el lugar de trabajo	11
2.1.6. Identificación de personal en riesgo	11
2.1.7. Organización del trabajo	12
2.1.8. Comité de Crisis	12
2.2. Atención al cliente	13
2.2.1. Gestión de reservas	13
2.2.2. Check in y Check out	13
2.3. Espacios Comunes	14
2.3.1. Disposición del mobiliario	14

2.3.2. Circulación	14
2.4. Alimentos y Bebidas	15
2.4.1. Desayuno	15
2.4.2. Salón Comedor	15
2.4.3. Área de Cocina	15
2.4.4. Recepción de mercadería	16
2.5. Limpieza interna – Housekeeping	17
2.5.1. Generalidades	17
2.5.2. Habitaciones y blancos	17
2.6. Mantenimiento	18
2.7. Residuos	18
2.8. Piletas o Piscinas Toda Modalidad de Alojamiento.....	19
PROTOCOLO ESPECÍFICO CAMPING	22
Llegada al camping	22
Medidas preventivas para evitar contagios	22
Recepción	23
Mostrador rápido - Check In Online	24
Circulación de personas	24
Salon SUM - juegos electrónicos - pool	24
Restaurant o locales de comida	24
Plaza infantil	24
Vestuarios	24
Áreas comunes	25
Baños	26
PROTOCOLO ESPECÍFICO CABAÑAS	27
Espacios comunes	27
Recomendaciones Generales	27
Higiene general	28
Ingreso al complejo	28
ANEXO I DECLARACIÓN JURADA SALUD	29
ANEXO II CARTELERÍA INDICATIVA SUGERIDA	30
ANEXO III Requisitos de Ingreso a la Provincia y procedimiento Covid Positivo.....	35

Introducción

Ante el nuevo escenario que dispone esta emergencia sanitaria global y su impacto económico y social en la actividad turística, el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación en conjunto con el Instituto de Calidad Turística Argentina (ICTA), la Cámara Argentina de Turismo (CAT), la Asociación Hoteles de Turismo (AHT), la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés (AHRCC), la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), y las provincias a través del Consejo Federal de Turismo, elaboraron el “Protocolo COVID-19 para Alojamientos Turísticos”.

Las pautas contenidas en el presente protocolo, que siguen las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación, ofrecen diversas medidas y acciones específicas para hacer frente a la situación actual y ayudar a la recuperación de la actividad. Su principal objetivo es resguardar la salud y bienestar de trabajadores y turistas.

Actualmente nos encontramos ante una pandemia por un nuevo coronavirus, SARS-CoV-2, que fue descubierto recientemente y causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

El virus se transmite de una persona a otra a través de las gotas procedentes de las vías respiratorias que salen despedidas cuando la persona infectada tose, estornuda o habla, por contacto con manos, superficies u objetos contaminados. Por esa razón es importante mantener la distancia de seguridad establecida y tomar las precauciones de contacto.

En la sucesión de normas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Salud, fundamentadas en las recomendaciones de la OMS se establece que el distanciamiento social interpersonal de DOS (2) metros junto con la utilización de tapabocas, la higiene de manos y de superficies son medidas preventivas para reducir la transmisión Interhumana del SARS-CoV 2.

El cumplimiento de las medidas preventivas, así como el reconocimiento precoz de signos y síntomas junto con el diagnóstico temprano, aislamiento, atención oportuna de casos sospechosos y confirmados, y cuidado de sus familias, convivientes y otros contactos estrechos, constituyen estrategias centrales para lograr el control de la pandemia.

La situación amerita que se asuman responsabilidades compartidas entre los distintos niveles del Estado, las organizaciones de la sociedad civil, la comunidad y cada habitante de la Localidad, dado que las acciones de cada individuo, empresa, institución u organismo impactan en los resultados colectivos.

En función de la normativa vigente se espera que los establecimientos implementen lo dispuesto en el presente protocolo para que junto a las autoridades locales, apliquen el mismo, contribuyendo a una “nueva normalidad” en la forma de hacer turismo.

El presente documento está organizado en “generalidades” y “particularidades” para ser aplicado en las diferentes modalidades de alojamientos turísticos de la Localidad de San

Antonio de Arredondo. Contiene las recomendaciones establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y el Ministerio de Salud de la Nación vigentes en cuanto a medidas preventivas, definición y acciones para garantizar el distanciamiento social o distancia de seguridad, procedimientos para la higiene de manos y respiratoria y desinfección de superficies y ambientes.

El segundo capítulo, “Particularidades”, ofrece las pautas de aplicación particulares en alojamientos turísticos encuadradas en las recomendaciones mencionadas en el Artículo precedente y atendiendo a la especificidad de cada una de las actividades.

De esta forma, se ofrecen diversas medidas y acciones específicas para hacer frente a la situación actual y ayudar a la recuperación de la actividad.

Su principal objetivo es resguardar la salud y bienestar de las personas, trabajadores, y turistas. Es imprescindible que quienes conforman la cadena de valor del turismo se preparen para una nueva etapa pos-COVID-19, en donde la forma de viajar y hacer turismo y las nuevas conductas de consumo, suscita una “nueva normalidad”. Este nuevo escenario para el sector exige revisar y actualizar de manera integral las gestiones operativas de cada prestación.

Objetivos

- Dar respuesta a las necesidades del sector afectado por las medidas que restringen su actividad.
- Implementar medidas para garantizar la salud de las personas, tanto de los turistas que arriben, como del conjunto de vecinos de nuestra localidad.
- Controlar y evitar la propagación del virus.
- Acompañar las medidas sociales que las autoridades recomienden o establezcan.
- Garantizar la continuidad de la actividad turística.

Público Destinatario

El Protocolo COVID-19 para Alojamientos Turísticos está destinado a todos aquellos establecimientos que brindan servicios de pernocte independientemente de su tipología en el radio de la Localidad de San Antonio de Arredondo, con el fin de asegurar en todos los puntos críticos de la prestación, la prevención de la propagación del virus en la comunidad y la afectación de los trabajadores de todo el sector.

Capítulo 1. Nomenclatura y Medidas Generales

Medidas Generales de Prevención

RECOMENDACIONES VISUALES

Colocar en lugares fácilmente visibles, información sobre las medidas de distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria, y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19. (Anexo II)

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Las medidas establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación determinan una distancia mínima entre personas de 2 metros como ideal y de 1,5 metros como aceptable. Esta medida aplica tanto para los trabajadores, como para el visitante que asista al establecimiento (clientes, proveedores, etcétera).

Las pautas y medidas de distanciamiento se determinan según criterios epidemiológicos y sanitarios, con sujeción a la fase y normativa superior vigente.

La normativa vigente mediante Decreto Nacional N° 520/20 establece que las personas deberán mantener entre ellas una distancia mínima de DOS (2) metros, utilizar tapabocas en espacios compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar las superficies, ventilar los ambientes y dar estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias Provinciales y Nacionales.

- b) Evitar el contacto físico al saludar con besos, abrazos y apretones de manos.
- c) Evitar reuniones en espacios cerrados dentro y fuera del espacio de trabajo, incluyendo reuniones familiares o con amigos, que superen el máximo permitido.
- d) No compartir mate, vajilla ni otros utensilios.
- e) El uso de “barbijo casero, cubrebocas o tapabocas” no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad, pero puede considerarse como una medida adicional cuando transitoriamente no sea posible mantener la distancia de seguridad mínima. El “barbijo casero, cubrebocas o tapabocas” hace referencia a dispositivos de tela reutilizables que deben cubrir por completo la nariz, boca y mentón y que se emplean como medida adicional para reducir la posibilidad de transmisión de COVID-19.
- g) Para mantener el distanciamiento social se debe limitar la densidad de ocupación de espacios (salas de reunión, oficinas, comedor, cocina, vestuarios, posiciones de trabajo), a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados (1.50 por 1,50 metros) de espacio circulable, para ello se puede utilizar la modalidad de reserva del espacio o de turnos prefijados. Cuando por sus características, esto no sea posible, se debe impedir el uso de estos espacios.

h) En caso de que no pueda mantenerse distancia mínima de seguridad entre puestos de trabajo, considerar la instalación de medidas físicas (mamparas, paneles de vidrio) de fácil y frecuente limpieza.

Higiene de manos

a) Todas las personas que desarrollen tareas en los establecimientos, deberán realizar lavado de manos con frecuencia y obligatoriamente:

- Al llegar al lugar de trabajo.
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño o de cambiar pañales.
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- Se recomienda evitar, en la medida de lo posible, llevar las manos a la cara.

b) Cada local o establecimiento deberá contar con lugares adecuados para realizar un correcto y frecuente lavado de manos con agua y jabón para el personal (dispensador de jabón líquido/espuma, toallas descartables o secadores de manos) y además deberán ponerse a disposición soluciones a base de alcohol al 70% (por ejemplo, alcohol en gel).

c) Es responsabilidad de la institución proveer los elementos adecuados en cantidad suficiente y en forma accesible para la higiene personal (lavado de manos con jabón, solución hidroalcohólica y toallas de papel). Recordar que debe emplearse soluciones a base de alcohol únicamente cuando las manos se encuentran limpias, en caso contrario debe realizarse el lavado con agua y jabón. Se aconseja el lavado frecuente de manos con una duración de 40 - 60 segundos.

d) Dada la mayor persistencia del virus sobre el látex o nitrilo, no se recomienda el uso de guantes salvo para tareas específicas (tareas de limpieza, contacto directo con secreciones).

Higiene respiratoria para empleados y visitantes

- Utilizar barbijo casero que cubra nariz, boca y mentón en espacios laborales y áreas comunes de trabajo para el personal y los visitantes en los desplazamientos dentro del establecimiento. Su uso no reemplaza ninguna de las medidas de distanciamiento físico ni de higiene.
- Promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado

- Al toser o estornudar, usar un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo en caso de no tener colocado el barbijo casero. En ambos casos, higienizarse las manos de inmediato.
- Disponer en área de espera y/o tránsito de cestos de basura de boca ancha y sin tapa para desechar los pañuelos descartables utilizados.

Desinfección de superficies y ventilación de ambientes

- a) Debe respetarse en todo momento la normativa vigente sobre limpieza y desinfección según modalidad de alojamiento.
- b) Realizar desinfección frecuente de superficies comunes. La frecuencia de desinfección debe ser adecuada al tránsito y la acumulación de personas, y la complementación con la ventilación de ambientes.
- c) Realizar limpieza de las superficies con agua y detergente antes de la desinfección.
- d) Proveer de los elementos necesarios para efectuar la limpieza húmeda (balde, trapeador, paño, agua, detergente) y desinfección (recipiente, trapeador o paño, agua hipoclorito de sodio de uso doméstico con concentración de 55 gr/litro en dilución para alcanzar 500 a 1000 ppm de cloro -100 ml de lavandina en 10 litros de agua).
- e) Las soluciones de lavandina deben utilizarse dentro de las 24 horas de preparadas para asegurar su eficacia.
- f) Ventilar regularmente los ambientes cerrados, áreas comunes como recepción, salas o cualquier otro que fuere de tránsito dentro del establecimiento.
- g) No se recomienda el uso de “cabinas desinfectantes” u otro tipo de dispositivos que impliquen el rociado de soluciones desinfectantes sobre las personas, este tipo de intervenciones no sólo no tienen utilidad demostrada en la prevención de la transmisión de virus respiratorios, sino que su uso puede asociarse a potenciales efectos nocivos.

Medidas para la detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos

- Desarrollar actividades de identificación de potenciales casos mediante la medición de temperatura corporal, fomentando el autorreporte y la realización de cuestionarios sencillos para la detección de posibles síntomas previo al ingreso al establecimiento, tanto del personal como de los huéspedes.
- Si se instaura la medición de temperatura en el ingreso al establecimiento, esta debe realizarse empleando termómetros infrarrojos que no impliquen contacto físico directo. La persona encargada de la medición de temperatura debe contar con equipo de protección personal apropiado.
- No permitir el ingreso a los locales o establecimientos donde se desarrolla la actividad de personas con temperatura igual o mayor a 37,5°C o que presenten los síntomas propios del COVID-19.

- Evitar la estigmatización y la discriminación de personas sintomáticas o afectadas por COVID-19 y sus contactos estrechos.
- Ante la identificación de personal o huéspedes con síntomas respiratorios o fiebre, se deberá contactar inmediatamente al CENTRO DE SALUD CENTRAL, al teléfono: 3541-220204 disponible las 24 hs. o al número 3541-546388 de 07:00 a 19:00 hs.

Se considera contacto estrecho a:

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros y durante al menos 15 minutos con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas. (ej. convivientes, compañeros de trabajo)

Los contactos estrechos cumplirán indefectiblemente 14 días de aislamiento domiciliario y realizarán monitoreo estricto de los síntomas. Los 14 días se considerarán a partir del último día de contacto con el caso confirmado.

Capítulo 2. Particularidades

Control preventivo Personal Del Alojamiento

Implementar medidas de control al personal, previo a su ingreso a trabajar, para la detección de síntomas compatibles con COVID-19. Para su procedimiento, se sugiere **designar responsables**, previamente capacitados, para la tarea. La detección se puede lograr a través de varias técnicas incluyendo equipo de detección (tal como termómetros sin contacto) y/o cuestionarios sencillos.

Si se establece la medición de temperatura al ingreso al establecimiento, esta debe realizarse empleando termómetros infrarrojos que no impliquen contacto físico directo. Las personas encargadas de la medición de temperatura deben contar con equipo de protección personal apropiado.

Ante la identificación de personal con síntomas respiratorios o fiebre, se debe contactar inmediatamente al Centro de salud local para su evaluación y eventual traslado a una institución de salud. Toda sospecha de COVID-19 debe notificarse a la autoridad sanitaria local. El mismo procedimiento deberá aplicarse en caso de trabajadores de empresas tercerizadas.

Toda la información recabada respecto de los empleados en este contexto es de uso confidencial y está protegida por la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

Distanciamiento social

Comunicar las medidas adoptadas para el cumplimiento del distanciamiento social, capacitar al personal y controlar su observancia.

Mantener, en todo momento, la distancia interpersonal mínima establecida.

No exceder en ningún momento la densidad de ocupación recomendada, establecida en 1 persona cada 2,25 metros cuadrados.

Estas medidas deben contemplarse dentro y fuera del establecimiento, tanto en las áreas de trabajo como en áreas comunes como recepción, salón comedor, desayunador, salas de estar, pasillos, lobbies, estacionamientos, y en todo otro sector donde pueda llegar a confluir una numerosa cantidad de personas en forma simultánea.

Higiene de manos y respiratoria

a) El lavado de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. El tiempo recomendado para el lavado de manos es de 40-60 segundos. En los puestos de trabajo donde el empleado no tenga acceso para lavarse las manos con agua y jabón, debe disponerse alcohol en gel.

b) Todo personal que tenga contacto con huéspedes deberá utilizar barbijos o tapabocas, cuando esté estipulado en su jurisdicción.

c) Excepto en tareas específicas (limpieza, contacto directo con secreciones) se desaconseja el uso de guantes dada la mayor persistencia de partículas virales viables sobre el látex/nitrilo. No se recomienda el uso de guantes para manipulación de documentación sino el lavado frecuente de manos. Se aclara que el uso de guantes no reemplaza el lavado de manos.

d) Considerar la protección de los ojos (gafas o máscara facial) en tareas puntuales. El nivel de protección dependerá de la actividad a realizar.

Capacitación

Los empleados y/o propietarios de establecimientos de alojamiento turístico deberán estar informados y capacitados en el reconocimiento de síntomas de la enfermedad (de acuerdo con lo establecido en el Decreto 260/2020 Art 15) y de las medidas de prevención de COVID-19 de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud de la Nación. Las capacitaciones pueden ser brindadas por la misma organización o por terceros. Realizarlas preferentemente en forma remota o, si fuera presencial, mantener en todo momento la distancia interpersonal mínima establecida.

Traslados desde y hacia el lugar de trabajo para los establecimientos con personal

Se recomienda el uso de medios de transporte individuales (automóvil, bicicleta, entre otros) y así evitar el uso del transporte público.

En el uso de medios de transporte individuales o específicos se debe recordar mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y la desinfección del interior del mismo.

Para el uso del transporte público, siempre que no esté prohibido, se recomienda:

- Uso de barbijo casero, cubrebocas o tapabocas en todo momento.
- Recordar la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos a realizar.
- Desplazarse provisto de un kit de higiene personal (jabón de tocador, alcohol en gel, pañuelos descartables, toallas para secarse las manos).
- Respetar las distancias mínimas establecidas.
- Evitar los aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.

Al regresar a casa,

- Retirar el barbijo desde el elástico evitando tocar el frente, y ponerlo a lavar (o tirarlo si es descartable).
- Realizar lavado de manos inmediatamente al ingresar y siempre antes del contacto con superficies.

Identificación de personal de riesgo

Dentro de la nómina de personal que desarrolle las actividades, están exentas del deber de asistencia al lugar de trabajo, de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Resolución N°207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su artículo 1°, aquellas personas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes y las siguientes personas incluidas en los grupos en riesgo:

- Mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”.
- Personas gestantes.
- Personas con enfermedad respiratoria crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
- Personas con enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
- Personas con inmunodeficiencias y estados de inmunodepresión.
- Personas con diabetes
- Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

- Personas con enfermedad hepática avanzada.

Recordar: se debe asegurar el respeto de la privacidad y confidencialidad de la información médica de los trabajadores y las trabajadoras, con especial atención a la información relacionada a patologías que configuren factores de riesgo para formas graves de COVID-19.

Organización del trabajo

A los fines de contribuir al distanciamiento social o distancia de seguridad vigente, se sugieren alternativas o formas de organización del trabajo:

- Organizar al personal en grupos de trabajo o equipos para facilitar la interacción reducida entre personas, de manera de cumplir con el distanciamiento establecido. De no ser posible extremar las medidas de protección sanitarias.
 - Adecuar las diferentes tareas fundamentales del establecimiento de tal manera de garantizar, durante toda la jornada de trabajo la distancia interpersonal mínima establecida.
 - Garantizar la mínima convivencia simultánea de personas en un mismo espacio físico cerrado.
 - Escalonar el horario de ingreso/egreso de trabajadores/as cuyas tareas deban realizarse en forma presencial para evitar aglomeraciones en los puntos de acceso a los establecimientos y reducir la ocupación del transporte público en horas pico.
 - Impartir instrucciones a los responsables y realizar seguimiento de cada área para que reduzcan al mínimo indispensable la presencia de los trabajadores y las trabajadoras en los lugares de trabajo.
 - Cuando corresponda y de ser posible, asignar turnos a usuarios, usuarias, clientes y proveedores en forma electrónica (por teléfono/correo electrónico).
- <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico>

Comité de Crisis

Cada establecimiento deberá designar una o más personas que manejen alguna situación de crisis de caso sospechoso, conformado por empleados en caso de contar con los mismos o titulares del establecimiento, que establezcan y monitoreen el protocolo a seguir, verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias por los visitantes y los empleados, proveedores etc, siendo también los que deberán actuar e informar al municipio de cualquier contravención dentro del establecimiento.

Atención al cliente

Gestión de reservas

- a) Informar las medidas preventivas que el alojamiento toma para preservar su seguridad y salud, como así también que es posible deba esperar a la hora de hacer su check-in o check-out en áreas destinadas para ello.
- b) Solicitar e incentivar el uso de medios digitales de pagos.
- c) Adelantar por mail u otro medio electrónico la ficha de registro, junto con un cuestionario sobre Covid-19, los cuales podrían ser preferentemente enviados o entregados al momento de ingresar al establecimiento.

2.2.2. Check in y check out

- a) Cumplir durante los procesos de check in y check out las pautas de higiene y seguridad, así como el distanciamiento establecidos.
- b) Habilitar, de ser posible, el pre-check-in virtual, el día anterior o previo a la llegada para que el proceso sea más rápido.
- c) De no haber recibido por mail el cuestionario sobre Covid-19, consultar a los y las huéspedes en el momento del check-in. De presentar síntomas compatibles con casos sospechosos de Covid-19, según criterios vigentes del Ministerio de Salud de la Nación, se deberá proceder conforme lo establecido en el inciso 2.1.1.
- d) Incorporar, en la medida que sea posible, medios digitales al proceso del check-in y check-out tales como uso de plataformas o aplicaciones que le faciliten al cliente la carga de información personal que le sea requerida y que permitan reducir el contacto directo.
- e) Señalizar los espacios destinados a la espera de turnos de atención, manteniendo en todo momento la distancia interpersonal mínima establecida, la densidad de ocupación no puede exceder en ningún momento 1 persona cada 2,25 metros cuadrados. Se pueden utilizar cintas o líneas demarcatorias que delimiten los espacios.
- f) Informar a las y los clientes las medidas adoptadas por el establecimiento y los recaudos a tener en cuenta en relación a COVID-19, se puede brindar en formato digital.
- g) Exhibir información oficial de prevención y números de teléfono que el municipio haya determinado para la atención de la problemática del coronavirus.
- h) Cuando no sea posible mantener el distanciamiento establecido, considerar la instalación de medidas físicas (mamparas, paneles de vidrio) de fácil y frecuente limpieza, en el mostrador de recepción.
- i) Disponer alcohol en gel y toallas de papel tanto en el espacio del público como en el que corresponde al personal del establecimiento.
- j) Disponer de los números de teléfono de los centros de salud, emergencias, de médicos y hospitales privados para solicitar asistencia o información sanitaria, en lugares visibles.
- k) Minimizar la utilización e intercambio de documentos u objetos.

- l) Asegurar la entrega de llaves, tarjetas magnéticas y controles remotos previamente desinfectados.
- m) Ofrecer, alternativas de pago con tarjetas de crédito o medios digitales y el envío de la facturación por el canal de comunicación a opción del huésped, cuando sea posible.
- n) Destinar en la recepción, un buzón o urna para el depósito de las llaves o tarjetas magnéticas al finalizar la estadía, para su desinfección previo a su reutilización.

Espacios comunes

Disposición del mobiliario

- a) Disponer el mobiliario de los distintos espacios comunes del alojamiento, respetando las distancias recomendadas. En caso de que no pueda mantenerse la distancia mínima establecida entre puestos de trabajo, considerar la instalación de medidas físicas (mamparas, paneles de vidrio) de fácil limpieza.
- b) En desayunadores, salones comedores y/o de usos múltiples la disposición de las mesas y sillas deberá garantizar la distancia de seguridad entre personas vigente.
- c) Ofrecer alcohol en gel en todos los espacios comunes y garantizar la provisión de agua y jabón en sanitarios, asegurando su reposición.

Circulación

- a) Generar, en la medida de lo posible, un sólo sentido de circulación, disponiendo un área de ingreso y otra de egreso principal y a los distintos sectores del alojamiento, evitando el cruce entre personas y reduciendo la proximidad entre las mismas.
- b) Incorporar señalética para organizar mejor la circulación de personas en general y para que las mismas reconozcan los diferentes espacios en que se encuentran.
- c) Señalizar claramente o bloquear el acceso a las áreas que se encuentren restringidas.
- d) Sugerir a las y los huéspedes evitar circular innecesariamente por las áreas públicas.

Alimentos y bebidas

Desayuno

- a) Evitar la manipulación de alimentos, pinzas o cucharones por parte de los huéspedes en el servicio de desayuno buffet, se recomienda que personal del establecimiento los asista, utilizando elementos de protección y sirva a cada uno de los clientes.
- b) Sugerir el servicio de desayuno en la habitación, ofrecer la modalidad take away y/o disponer cafeteras y pavas eléctricas en las habitaciones.
- c) Flexibilizar el horario de desayuno. Ampliar el horario de desayuno propicia un mejor orden de horarios para el staff de servicio y cocina y el cumplimiento del distanciamiento social.
- d) Evitar la colocación de manteles. Utilizar individuales y quitarlos luego de cada uso para su limpieza y desinfección. En caso de tener que utilizar manteles, cubrirlos con un protector de nylon cristal para facilitar su limpieza o cambiarlos tras la utilización de cada cliente.
- e) Las servilletas del servicio deben ser de papel sin excepción.
- f) Implementar una adecuada política de lavado de vajilla.
- g) Ofrecer a los huéspedes solución de alcohol 70%, agua 30% antes de ingresar al desayunador.
- h) Los huéspedes deberán arribar al desayunador con barbijo social y retirarse el mismo únicamente para consumir alimentos, según normativa vigente en la jurisdicción.

Salón comedor

- a) Ampliar el horario del comedor o brindar servicio de comida mediante reservas, para un mejor orden de horarios para el staff de servicio y cocina, y cumplimiento del distanciamiento social.
- b) No disponer de utensilios platos, vasos, etc. en las mesas antes de la llegada de las y los comensales.
- c) Brindar el servicio con personal del establecimiento, evitando el autoservicio de alimentos. Se sugiere ofrecer platos a la carta, en porciones individuales.
- d) Asegurar la desinfección de los utensilios utilizados entre comensal y comensal. Cambiar frecuentemente las pinzas, cucharas y otros utensilios utilizados.
- e) Presentar la carta en formato digital o plastificada para facilitar su desinfección.
- f) Ofrecer bebidas cerradas en botella o lata.
- g) Evitar la colocación de manteles. Utilizar individuales y quitarlos luego de cada uso para su limpieza y desinfección. En caso de tener que utilizar manteles, cubrirlos con un protector de nylon cristal para facilitar su limpieza o cambiarlos tras la utilización de cada cliente.
- h) Sugerir a los huéspedes el cargo a la habitación para evitar manipular dinero o tarjetas.
- i) Procurar que el personal que no esté involucrado en la preparación de alimentos no ingrese a la cocina y a los almacenes de alimentos.
- j) Se sugiere retirar los productos de frigobares en las habitaciones y reemplazar el servicio con una carta plastificada o en código QR, que presente los productos a disposición en la recepción, restaurante o desayunador.

Área de cocina

-
- a) Organizar el personal en grupos de trabajo o equipos para facilitar la interacción reducida entre personas y el cumplimiento del distanciamiento establecido. En caso de no ser posible, extremar las medidas de protección sanitaria.
 - b) Cumplir con las disposiciones vigentes en materia de manipulación de alimentos en la elaboración, servicio y almacenamiento de productos, reforzando su sistema de trazabilidad para materias primas y productos elaborados, que aseguren su seguimiento y rastreo.
 - c) Limpiar y desinfectar superficies y equipos a utilizar, al iniciar las tareas.
 - d) Limpiar y desinfectar varias veces al día las instalaciones y espacios que se utilizan para preparar/almacenar alimentos, como mesadas, alacenas, despensas, depósitos, heladera, electrodomésticos.
 - e) Cocinar los alimentos por encima de los 70°C y mantener cadena de frío, conservarlos a temperatura y humedad segura, revisar fechas de vencimiento, evitar contaminaciones cruzadas, entre otros.
 - f) Lavar la vajilla con detergente y agua caliente. Luego desinfectar con alcohol al 70%.
 - g) Enjuagar frutas y verduras con agua para eliminar tierra e impurezas. Luego, se pueden desinfectar sumergiéndolas en agua con 1,5ml (media cuchara de té aproximadamente) de lavandina por litro de agua (dejando actuar 20 minutos). Debe ser lavandina de uso doméstico (con concentración de 55 gr/litro). Se deben volver a enjuagar bien con abundante agua antes de consumir.
 - h) Lavarse las manos con agua y jabón o alcohol en gel o alcohol al 70%, cumpliendo con las determinaciones de lavado de manos según las pautas difundidas por la Organización Mundial de la Salud: al ingresar a la cocina, manipular basura, toser, recibir la mercadería, al limpiar las superficies y utensilios que estén en contacto con los alimentos, al regresar del baño, luego de trabajar con productos diferentes, tocar elementos ajenos a la elaboración o de realizar otras tareas.

Recepción de mercadería

- a) Se sugiere, de ser posible, definir y acordar con los proveedores un cronograma de entrega que evite el aglomeramiento de personas y un procedimiento de recepción de mercadería
- b) Evitar el contacto con los transportistas. Mantener la distancia mínima establecida.
- c) Al momento de recibir la mercadería disponer un trapo de piso con lavandina en la puerta de ingreso.
- d) El personal del establecimiento deberá utilizar tapabocas y guantes de látex resistente para la recepción de la mercadería.
- e) Antes de colocar la mercadería en sus lugares de almacenamiento, cámaras o depósitos, se deben sanitizar los envases originales. Esto se puede realizar con un paño húmedo embebido en una solución desinfectante.

Limpieza interna – Housekeeping

Generalidades

- a) Incorporar una mayor frecuencia en la limpieza y desinfección de pisos en las áreas de ingreso al establecimiento.
- b) Limpiar y desinfectar las áreas de atención al público al menos tres veces al día, y de acuerdo a los horarios de ingreso/egreso/actividades que se realicen.
- c) En desayunador, salones y comedores limpiar y desinfectar: manijas de las puertas, las placas de empuje y las barandas, escritorios, mesas, sillas, butacas, cubiertos, utensilios y la cristalería.
- d) Ventilar de forma diaria y recurrente los espacios comunes y restringir el uso de aquellos espacios que no puedan cumplir con esta medida.
- e) Ventilar los salones de desayuno y comedor después de cada servicio.
- f) Limpiar y desinfectar las zonas externas.
- g) Cuando esté estipulado el uso de uniforme se deberá lavar con mayor frecuencia y si está previsto, preferentemente dentro del ámbito laboral, a temperatura mayor a 60°C. Se deberá destinar, cuando sea posible, un lugar o vestuario para que el personal deje su ropa de calle y evitar el cruzamiento con bolsas, utensilios, u otros elementos de uso laboral.
- h) Disponer dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel descartable -entre otros- en sanitarios y espacios comunes.
- i) Efectuar controles periódicos que permitan contar con stock suficiente de todos los insumos necesarios para llevar adelante la limpieza y desinfección.

Habitaciones y blancos

- a) Se sugiere proteger colchones con cubre colchón o cubre sommier y las almohadas con fundas protectoras. De lo contrario lavarse como procedimiento de lavado estándar o limpiarse en seco. También se puede utilizar un cubre colchón y almohadas de un material plástico que sea de fácil desinfección y limpieza.
- b) Ventilar las habitaciones el mayor tiempo posible y durante su limpieza y desinfección. Una vez realizado el check out, dejar liberada la habitación por 12 horas para asegurar su correcta ventilación, limpieza profunda y desinfección.
- c) Cuando el huésped abandone la habitación definitivamente, quitar todos los elementos de aseo y desecharlos: rollos de papel higiénico, bolsas de residuos, entre otros.
- d) Almacenar las sábanas y toallas limpias en un armario cerrado y manipular, procesar y transportar por separado la ropa usada.
- e) Clasificar la ropa sucia fuera de las habitaciones.
- f) No sacudir la ropa para lavar.
- g) Se recomienda para ropa que soporta altas temperaturas, que la ropa de cama y de aseo personal se lave de forma mecánica en ciclos de lavado completos con agua a 60-90°C. En caso de lavar con agua fría se debe asegurar que luego pase por la temperatura adecuada.

- h) Lavar las mantas de lana en agua tibia y luego secar al aire o en secadoras a temperatura fría o limpiar en seco.
- i) Lavar las colchas con agua caliente y detergente, luego enjuagar y secar preferiblemente en una secadora o limpiar en seco.
- j) Utilizar guantes para la manipulación de la ropa de cama y de aseo personal.
- k) Durante las rutinas de limpieza evitar posibles riesgos de contaminación cruzada entre distintas habitaciones por el uso de los mismos materiales sin su previa desinfección.
- l) Desinfectar superficies de contacto como picaportes, interruptores, teléfonos, control de televisión o del aire acondicionado, mesas, entre otros.
- m) Usar productos de limpieza de un solo paso y amonio cuaternario en espuma para equipos electrónicos.
- n) Disponer en los carros de limpieza, de gel o solución desinfectante para manos, guantes descartables y bolsas de basura.
- o) No ingresar carros de limpieza en la habitación.
- p) Colocar los objetos perdidos encontrados en habitaciones utilizadas por huéspedes identificados como caso sospechoso o confirmados de Covid-19, en bolsa plástica, desinfectar y guardar en una segunda bolsa sellada herméticamente hasta su devolución final al huésped. En el caso que no lo reclame, deberá ser desechado en una bolsa negra de residuo cerrada y colocarle en el cierre una cinta de peligro.
- q) Todo el personal del alojamiento que tenga que acceder a la habitación en la que se alojó un huésped con COVID-19 positivo, deberá llevar el equipo de protección que designen los servicios de riesgos laborales y lavarse o desinfectarse las manos cuando haya salido y, si es posible, mantener la distancia mínima establecida del cliente. No se debe entrar el carro de limpieza en la habitación.

Mantenimiento

- a) Efectuar y registrar las tareas de mantenimiento en instalaciones y equipos.
- b) Revisar diariamente el funcionamiento e higiene de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel descartable -entre otros-, procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.
- c) Revisar el sistema de aire acondicionado y especialmente la limpieza de filtros.
- d) Mantener la climatización en una temperatura ambiente entre 23 – 26°C, asegurando una suficiente renovación del aire.

Residuos

- a) Colocar un recipiente de basura diferencial de color rojo con bolsa negra indicando a los huéspedes y empleados que allí se deben depositar los desechos personales tales como barbijos, guantes, pañuelos de papel, descartables de cocina, ropa de trabajo descartable, etc
- b) Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de residuos.

- c) Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.
- d) Cada vez que se realice el retiro de los residuos, utilizar guantes (descartables preferiblemente) y protección respiratoria (Tapaboca).
- e) Realizar la disposición y la gestión de residuos de EPP y de ropa de trabajo descartables, si se utiliza, del conjunto de trabajadores en forma diaria.

USO DE PISCINA

APLICA A TODAS LAS PILETAS O PISCINAS EN TODO TIPO DE MODALIDAD DE ALOJAMIENTO

De acuerdo a publicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), no hay evidencia de la supervivencia del virus COVID-19 en agua potable o aguas residuales, siempre que la organización garantice la calidad del agua y cumpla con las recomendaciones presentadas en el presente anexo.

- Descartan que las piscinas sean un medio propicio para la transmisión del virus COVID-19, provisto se garantice su funcionamiento, mantenimiento y desinfección adecuados.

1. Consideraciones previas a la apertura de piletas y piscinas

a) Llevar a cabo un programa de lavado específico de tuberías de las instalaciones que asegure el reemplazo de toda agua estancada. b) Garantizar una concentración residual de entre 1-10 ppm de cloro libre o 3-8 ppm de bromo libre y pH inferior a 8.0.

Para obtener el nivel adecuado de cloro libre en el agua de la piscina, se pueden utilizar pastillas de cloro o productos de cloro líquido. Otra alternativa recomendada es usar dispositivos de electrólisis salina que generan cloro libre automáticamente a partir de sal disuelta en el agua de la piscina. Se puede instalar una luz ultravioleta (UV) para desinfectar el agua de la piscina.

c) Definir una capacidad de carga acorde al tamaño de la pileta o piscina, y que a su vez permita respetar el distanciamiento social obligatorio vigente. Articular los medios necesarios para garantizar su cumplimiento.

d) Disponer de instrumentos para delimitar claramente la distancia social obligatoria en piletas y piscinas (marcas en el piso, división de la pileta en zonas, o cualquier otra que consideren pertinente según las características de las instalaciones).

2. Mantenimiento de piletas y piscinas

a) Garantizar la disponibilidad adecuada de productos químicos aditivos y reactivos consumibles

3. Resulta indispensable

a) La realización de pruebas del agua de la piscina antes, durante y al finalizar la prestación del servicio, para comprobar que el pH y los niveles de desinfectante en agua (valor del pH y nivel de cloro libre DPD-1).

La organización debe mantener registros de estos controles.

b) Todo el personal involucrado debe recibir formación e instrucción adecuadas.

c) Garantizar los repuestos críticos para resolver rápidamente cualquier inconveniente vinculado al mantenimiento de piletas y piscinas, a los fines de garantizar las condiciones de higiene necesarias en todo momento.

d) Garantizar una apropiada ventilación de las piletas y piscinas. En aquellos sitios donde esto no pueda realizarse, este servicio no deberá habilitarse.

4. Equipamiento

a) Todo equipamiento utilizado para el mantenimiento de piletas y piscinas debe ser desinfectado antes y después de su uso.

b) Todo equipamiento ofrecido en piletas y piscinas para entretenimiento de los visitantes debe ser desinfectado antes y después de ser utilizado por cada persona. Esto incluye dispositivos de juego inflables, canoas, equipos submarinos, brazaletes, flotadores, u otros.

5. Comunicación a visitantes

Resulta de crucial relevancia informar a los visitantes las condiciones bajo las cuales pueden ingresar a piletas o piscinas. Se sugiere reforzar esta comunicación con cartelería en la zona de piletas y piscinas, y con personal que supervise que la prestación del servicio se brinda en condiciones controladas.

a) Comunicar a los visitantes que no deben salivar dentro de la pileta o piscina.

b) Comunicar a las y los visitantes que resulta necesario que se higienicen las manos antes de entrar en la piscina. Asimismo, se sugiere ducharse con agua y jabón antes y después de nadar en la piscina.

c) Recordar a los visitantes la importancia de lavar los trajes y las toallas de baño al retirarse de la pileta o piscina.

d) Comunicar a las y los turistas que no deben compartir efectos personales de ningún tipo (batas, calzado, toallas y toallones, protector solar u otros), así como tampoco los equipamientos de entretenimiento ofrecidos por la organización.

e) Comunicar a las y los usuarios que hayan padecido diarrea, que no deben nadar entonces, ni durante las 48 horas posteriores.

f) Las piscinas para niños pequeños deben estar provistas de tratamiento y filtración de agua separados y deben poder vaciarse en caso de accidente fecal.

6. Limpieza y desinfección

6.1 Instalaciones e infraestructura en piletas y piscinas

a) Asegurar la limpieza y desinfección de los objetos y superficies que se tocan con frecuencia en el entorno de la piscina.

b) A los fines de optimizar la limpieza, se recomienda reducir el número de puntos de contacto en las instalaciones. Por ejemplo, dejar abiertas las puertas o retirarlas.

6.2 Sanitarios, vestuarios y duchas

Llevar registro de estas acciones

a) Limpiar y desinfectar pisos y paredes de sanitarios antes, durante y finalizado el servicio, utilizando para ello cloro y derivados. Definir una frecuencia de limpieza acorde a los niveles de uso y cantidad de visitantes.

b) Reforzar la desinfección de picaportes, pasamanos, griferías, pulsadores o tiradores de inodoros y todo elemento de uso y contacto frecuente.

c) Lavar con abundante agua y jabón los paños utilizados para realizar la limpieza. Se podrá utilizar también material desechable para realizar la limpieza.

d) Revisar diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel descartable o secadores de mano -entre otros-, procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.

e) Controlar los sanitarios y vestuarios frecuentemente, para verificar que cuenten con agua y jabón y/o alcohol, toallas de papel, cestos con tapa no manual, y también verificar que se respeten en todo momento las pautas de distanciamiento para su uso.

f) Las duchas y lavapiés deberán ser utilizados individualmente.

7. Procedimiento de emergencia

a) Se recomienda que la organización desarrolle un protocolo de actuación para lidiar con la contaminación que involucra heces, sangre y vómito, que sea conocido por el personal que debe responder ante estas situaciones.

b) En caso que se evidencien síntomas compatibles con coronavirus, ya sea personal de la organización o visitante, se deberá proceder de acuerdo a lo planteado en el apartado “Medidas para la detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos” de los Protocolos COVID-19 desarrollados por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.

REQUISITOS PARA INFORMAR A LOS TURISTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y DEL RESTO DEL PAÍS:

Consultar Anexo III, Punto 5, incisos c y d.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR FRENTE A UN HUÉSPED POSITIVO:

Consultar Anexo III, Punto 6.

PROTOCOLO ESPECÍFICO

CAMPINGS

Llegada al Camping

Uso obligatorio de barbijo.

Se deberá tomar la temperatura a todos los integrantes del grupo, solicitándose además, la presentación de su DNI, y la **APLICACIÓN CUIDAR**

Para ello los pasajeros deberán descargar, imprimir, y completar la DECLARACIÓN JURADA DE SALUD (ver anexo 1, página 5)

El o los pasajeros deberán informar a la administración del camping si tiene reserva de bungalows o cabañas, o si se va a alojar en una parcela, pernoctando en carpas o casilla rodante.

Se deberá alentar en todo momento la utilización de pagos electrónicos tanto para el check-in como para el pago total de la estadía. De todos modos se dispondrá de un mostrador rápido en recepción en temporada media y alta en horario de 10 a 19 hrs para hacer su llegada más rápida y segura.

Para el caso de pasajeros sin check-in online: se deberá informar al momento de ingresar, y luego de ubicarse en la parcela o bungalows deberán acudir directamente a recepción. Si el personal estuviere ocupado, el pasajero deberá respetar su turno, manteniendo la distancia de seguridad recomendada por la OMS (2 metros) y tan pronto se pueda deberá ser atendido. La permanencia de personas en el área de recepción, se limitará a 1 cada 4 m², Sólo podrá acudir una persona por familia.

En el caso de que los pasajeros efectúen pagos mediante tarjeta crédito o débito, el posnet deberá ser desinfectado tras cada uso.

Se deberá habilitar un número de WhatsApp interno, para que de este modo se evite tener que desplazarse físicamente a recepción en caso de necesitar asistencia, comunicar una avería o requerir un servicio de mantenimiento (dentro de un rango prudente de horario).

Para garantizar la seguridad, se deberá eliminar de los mostradores cualquier folleto informativo, excursiones, recomendaciones, y todo tipo de publicidad impresa. Si un pasajero estuviere necesitando este tipo de información debe ser entregada por personal a cargo, previa desinfección de manos.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR CONTAGIOS:

1. Evite el saludo con contacto físico, incluido dar la mano, tanto al personal como a otros clientes.
2. Tire cualquier desecho de higiene personal -especialmente pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores de color rojo puestos a disposición de turistas y empleados. NUNCA en el suelo o fuera de las papeleras.
3. Lávese minuciosamente las manos a menudo, especialmente después de estornudar, toser o tocar superficies potencialmente contaminadas, siguiendo las recomendaciones de la OMS.
4. Disponer dosificadores de alcohol en gel en diferentes dependencias del camping.
5. Respetar la distancia de seguridad (2 metros) y evitar aglomeraciones.
6. Usar calzado apropiado para las duchas.
7. En los vestuarios, para el uso de inodoros, lavabos, duchas y mingitorios, espere a su turno guardando la distancia de seguridad y no permanecer dentro de ellos mientras se encuentren ocupados. Respete las señales indicadoras.
8. Deberán ser desinfectados correctamente tras cada uso, no permitiendo el ingreso de turistas sin cumplimentar este paso.
9. En cuanto al mantenimiento, deberá establecerse un protocolo para el personal que tenga que acceder a parcelas o apartamentos mientras estén ocupados, de manera que, a ser posible, se haga en el momento que no esté el cliente (para evitar el contacto) y se proceda a la desinfección de manos, uso de equipos de protección y limpieza de los elementos que tengan que tocar, tras su intervención.
10. Tras la salida de cada cliente, deben especificarse las medidas de limpieza y desinfección de las parcelas, eliminando los residuos que queden y limpiando las superficies que puedan tener contacto con nuevos clientes. Especialmente en el caso de bungalows, deberán airearse, hacer una limpieza de paredes, suelos, techos, ventanas, muebles y demás elementos y equipamientos susceptibles de contacto. También se recomienda que, siempre que sea posible, se asignen aquellos que hayan sido desocupados hace más tiempo.

DISFRUTAR LAS VACACIONES EN UN ENTORNO SEGURO ES UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS

RECEPCIÓN

Se dispondrá de una persona encargada de la desinfección permanente.

Sólo podrá acceder una sola persona por familia, que deberá facilitar el DNI.

Respete el orden de espera si fuera necesario, manteniendo distancia de seguridad (2m)

De ser posible, marcar las distancias en el suelo.

Desinfectar las manos con alcohol en gel en el interior al entrar y al salir.

El uso de barbijo en recepción y espacios comunes con otras personas es siempre obligatorio.

La recepción deberá ser dotada con pantallas de protección.

Establecer un horario preferente de 9 a 10 hs para mayores de 65 años.

Se recomienda sistema de pago con tarjeta . El posnet será desinfectado tras cada uso.

En reservas de bungalows, la llave de alojamiento deberá ser desinfectada.

MOSTRADOR RÁPIDO CHECK-IN ONLINE

Exclusivo para clientes que hayan realizado el check-in online de todos los ocupantes.
Respete el orden de espera si fuera necesario, manteniendo la distancia de seguridad (2m).
Uso de Barbijo obligatorio.

CIRCULACIÓN DE PERSONAS

Se ruega respeten el sentido de circulación.
Manténganse siempre a su derecha en el sentido de la marcha para que se pueda respetar la distancia de seguridad con el resto de usuarios en todo momento.
Uso de Barbijo obligatorio en todas las áreas comunes.

SALÓN SUM / JUEGOS ELECTRÓNICOS / POOL

Permitir el uso por grupo familiar.
Se dispondrá de una persona encargada de la desinfección permanente
Sacar turno para el uso de los juegos.
Respete el orden de espera si fuera necesario, manteniendo la distancia de seguridad (2m) marcada en el suelo.
Desinfecte sus manos con alcohol en gel a su disposición en el interior al entrar y al salir.
Mantenga la distancia dentro del lugar.

RESTAURANT O LOCALES DE COMIDA

La capacidad será limitada a los metros cuadrados del local.
Se dispondrá de una persona encargada de la desinfección permanente
Haga su reservación previa para cenar con su grupo familiar. Sea puntual.
Uso de Barbijo obligatorio **hasta que ocupe el lugar asignado para su familia.**
Desinfectar sus manos con el alcohol en gel a su disposición en el interior al ingresar.

PLAZA INFANTIL

El mobiliario de juegos deberá ser desinfectado luego de cada turno de juego.
Se dispondrá de una persona encargada de la desinfección permanente.
Disponer de alcohol en gel para disposición de los pasajeros.
Se ruega a los padres cuiden de que se cumpla la distancia de seguridad en la interacción con otros niños.
Uso de barbijo obligatorio, salvo menores de 2 años si no se puede respetar la distancia de seguridad.

VESTUARIOS

Se controlará el ingreso a los vestuarios.

Se dispondrá de una persona encargada de la desinfección permanente.

Se hará respetar el máximo de personas en el interior de cada uno de los vestuarios de duchas.

Respetar el orden de espera si fuera necesario, manteniendo la distancia de seguridad (2m) marcada en el suelo.

Uso de barbijo obligatorio en todas las áreas comunes.

Desinfectar las manos con agua y jabón a su disposición en el interior al entrar y al salir.

Debe controlarse la capacidad de los vestuarios y de las instalaciones sanitarias para asegurar la distancia de seguridad.

Se debe disponer de solución desinfectante para el uso de clientes en la entrada.

Fijar de manera visible marcadores de distancia a fin de evitar aglomeraciones, como así también instar a que esperen su turno fuera de la instalación sanitaria.

Se debe prescindir de secadores de pelo de uso común.

Los sanitarios de uso común deben limpiarse y desinfectarse tras cada utilización.

Se recomienda disponer de grifería de accionamiento no manual (por pedal o sensores) o, en su defecto, de presión.

Se recomienda el ingreso a las duchas con calzado apropiado.

ÁREAS COMUNES

Se deberán asegurar las distancias de seguridad en lavabos y urinarios, cancelar equipamientos si impiden mantener las distancias, establecer aforos y diseñar el control de acceso que eviten aglomeraciones, marcar claramente las distancias de seguridad. Además, tendrán que contar con dispensadores de papel de secado o secadores de manos automáticos, papeleras con accionamiento no manual, asegurar la reposición de jabón, papel, y todo tipo de elemento de limpieza personal. Se deberá incrementar las frecuencias de limpieza y repasos, especialmente en pomos, grifería, lavabos, botones de descarga de agua hacia el inodoro, y asegurar una correcta ventilación en todo momento.

La organización debe mantener un procedimiento documentado de higiene respiratoria que contemple:

Disposición de cestos de color rojo para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto en áreas de tránsito y zonas de espera.

Promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado.

Los espacios comunes del camping deben contar con un sistema de ventilación adecuado.

Los espacios comunes y la parcela de alquiler turístico deben contar con lugares adecuados para lavado de manos con agua y jabón.

El camping debe contar con disponibilidad de una solución en base a alcohol al 70% al momento del ingreso de los turistas.

El establecimiento debe:

Disponer el mobiliario de los distintos espacios comunes del establecimiento, respetando las distancias de seguridad recomendadas. En caso de que no pueda mantenerse distancia de seguridad (2 metros ideal, mínimo 1,5 metros) entre puestos de trabajo, considerar la instalación de medidas físicas (mamparas, paneles de vidrio) de fácil limpieza.

En salones comedores y/o de usos múltiples la disposición de las mesas y sillas deberá garantizar la distancia de seguridad entre personas según normativa vigente al momento de la implementación.

Indicar la capacidad máxima de personas en las áreas de uso común, según los metros cuadrados del espacio, que permitan cumplir con la distancia de seguridad vigente.

Lavado de manos en los siguientes momentos:

- Al llegar al lugar de trabajo.
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño.
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

BAÑOS

Los baños deberán ser desinfectados después de cada utilización bajo la supervisión de un empleado responsable para garantizar la total desinfección de las instalaciones.

Se dispondrá de una persona encargada de la desinfección permanente.

Se dispondrá de jabón líquido y toallas descartables.

El personal de limpieza y mantenimiento deberá conocer el protocolo y deberá ser dotado de material de protección personal.

BAJO NINGÚN CONCEPTO ESTARÁN PERMITIDAS LAS VISITAS, SOLO TENDRÁN ACCESO AL CAMPING Y SUS INSTALACIONES LOS CLIENTES REGISTRADOS.

INFORMAR A LOS CLIENTES QUE DE NO RESPETAR EL PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD, PUEDE CONLLEVAR LA EXPULSIÓN DEL COMPLEJO SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN.

PROTOCOLO ESPECÍFICO CABAÑAS

Espacios comunes

El establecimiento que tuviere una recepción debe:

1. Disponer el mobiliario de los distintos espacios comunes del establecimiento, respetando las distancias de seguridad recomendadas. En caso de que no pueda mantenerse distancia de seguridad (2 metros ideal, mínimo 1,5 metros) entre puestos de trabajo, considerar la instalación de medidas físicas (mamparas, paneles de vidrio) de fácil limpieza
2. En salones comedores y/o de usos múltiples la disposición de las mesas y sillas deberá garantizar la distancia de seguridad entre personas según normativa vigente al momento de la implementación.
3. Indicar la capacidad máxima de personas en las áreas de uso común, según los metros cuadrados del espacio, que permitan cumplir con la distancia de seguridad vigente.
4. Lavado de manos en los siguientes momentos: Al llegar al lugar de trabajo. Antes y después de manipular basura o desperdicios. Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar. Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc. Después de manipular dinero, llaves, animales, etc. Después de ir al baño. Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
5. Los Complejos que tengan asadores comunitarios deberán fijar turnos para su uso, asegurando la correcta desinfección del espacio y de los utensilios utilizados.
6. Los juegos infantiles o espacios de diversión común deberán ser gestionados con turnos para los huéspedes, asegurando la total desinfección después de cada utilización.
7. Disponer de alcohol en gel o solución de agua y alcohol 70/30 en las manos antes de la utilización de espacios comunes, juegos, etc.

Recomendaciones Generales

- La organización debe designar a una persona para cada uno de los turnos de trabajo, que independientemente de sus funciones operativas, tenga la responsabilidad de asegurar que el establecimiento cumple con todas las medidas indicadas.
- Cada cabaña permanecerá mínimo 24 hs. desocupada antes de la llegada de los pasajeros, para una mejor ventilación, limpieza y desinfección.
- Evitar la manipulación de dinero en efectivo, utilizar pagos con tarjeta de débito/crédito, o cualquier otro tipo de pago virtual para gastos durante la estadía.
- Implementar un sistema de reservas online con pagos con todas las tarjetas de débito y crédito o transferencia bancaria para evitar la manipulación de dinero en efectivo.

- Implementar un Registro de Pasajeros Online para el check-in. Solicitar el envío de documentación de los integrantes del grupo de turistas por mail.
- Disponer de cestos de color rojo con bolsas negras que deberán ser cerradas con cinta de peligro para el desecho de objetos personales como barbijos, pañuelos o vajilla descartable descartables. El Municipio de San Antonio de Arredondo fijará un día para la recolección de los mismos.

Higiene General

El personal de limpieza de las cabañas estará provisto de indumentaria especial, la cual se cambia antes de entrar en cada cabaña (Cofia, anteojos, guantes y mameluco)

Ingreso al complejo

A la llegada de los pasajeros al complejo, solicitar que solo un integrante del grupo familiar ingrese a la recepción, munido de barbijo y todos los documentos del grupo familiar, la aplicación CUIDAR con la declaración jurada correspondiente.

Instalar en la puerta de ingreso una alfombra sanitizante, para la higiene del calzado antes de entrar a la misma y un dispenser con alcohol en gel, para la higiene de las manos.

La recepción deberá estar detrás de un vidrio de seguridad.

Finalizado el check in, acompañarlo hasta la cabaña junto a toda su familia.

Antes de ingresar a la cabaña, desinfectar todo el equipaje ya sea de mano como las valijas, y tomar la temperatura con un termómetro digital a distancia a todo el grupo familiar.

Debido a que el equipaje se lleva hasta las habitaciones, en la entrada a la cabaña deberá instalarse una alfombra sanitizante y otra para secar el calzado, y un dispenser con alcohol en gel para que toda la familia se higienicen las manos antes de entrar.

En la puerta colocar varios percheros, y allí colgar las camperas, y toda ropa de abrigo. Esto es para evitar que sean ingresados a las habitaciones y queden colgados en la puerta.

BAJO NINGÚN CONCEPTO ESTARÁN PERMITIDAS LAS VISITAS, SOLO TENDRÁN ACCESO A LAS CABAÑAS Y SUS INSTALACIONES LOS CLIENTES REGISTRADOS.

INFORMAR A LOS CLIENTES QUE DE NO RESPETAR EL PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD, PUEDE CONLLEVAR LA EXPULSIÓN DEL COMPLEJO SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN.

ANEXO 1 - DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

CORONAVIRUS COVID-19

Estimado huésped entregue esta declaración completa y firmada cuando ingrese en el COMPLEJO.

De acuerdo con lo que establece el protocolo vigente del Ministerio de Salud, los pacientes que puedan ser un **CASO SOSPECHOSO**, deben permanecer en sus domicilios y contactarse con el CENTRO DE SALUD MÁS PRÓXIMO. Entiéndase como **CASO SOSPECHOSO** a toda persona que presente **fiebre (37,5° o más) y uno o más de los síntomas respiratorios de COVID-19 (dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria, pérdida del olfato o pérdida del gusto de reciente aparición), que resida o haya transitado en zonas de transmisión local en Argentina.**

El Ministerio de Salud ha definido protocolos y lugares de atención determinados. Recuerde que no cumplir con el aislamiento está penalizado por el DNU art. 205 y 239.

Leído y notificado según párrafos precedentes, procedo a completar la siguiente Declaración Jurada:

¿Presenta o presentó en las últimas 48 hs. alguno de los siguientes síntomas? (marcar con un círculo lo que corresponda).

Fiebre (37.5° o más) SI NO

Dolor de garganta SI NO

Tos SI NO

Dificultad respiratoria SI NO

Pérdida del olfato SI NO

Pérdida del gusto SI NO

¿Es personal de salud o personal de fuerzas de seguridad o fuerzas armadas, o brinda asistencia a personas mayores? SI NO

DATOS DE LA PERSONA QUE INGRESA

Fecha: / /

HORA:.....

Apellido:

Nombre:

Firma:

DNI:

Domicilio:

DATOS DEL FIRMANTE (En caso de actuar en representación)

Firma:

Aclaración:

DNI:

Domicilio:

Carácter -madre/padre, tutor, otro (especificar)-:.....

ANEXO 2
CARTELERÍA INDICATIVA SUGERIDA



CO201



CO202



CO203



CO207



CO208



CO209



CO212



CO213



CO214



CO204



CO205



CO206



CO210



CO211



CH200



CO215



CO216

ADOPTEMOS JUNTOS LAS 5 MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS

-  1- SUPRIMA LOS CONTACTOS DIRECTOS Y MANTENGA UNA DISTANCIA DE 2 METROS.
-  2- CUANDO TOSA O ESTORNUDE TÁPESE CON EL CODO.
-  3- UTILICE PAÑUELOS DE UN SOLO USO.
-  4- LÁVESE LAS MANOS CON REGULARIDAD.
-  5- UTILICE MASCARILLAS Y GUANTES.

ESPACIO RESERVADO PARA EL LOGOTIPO DE EMPRESA

CO200



CH201



CH202



CO217



CO221



CO222



CH203



CO227



CH204



CO228



CO218



CO219



CO220



CO224



CO225



CO226



CH205



CH206



CH207

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

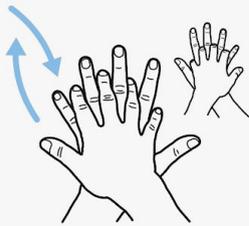


2



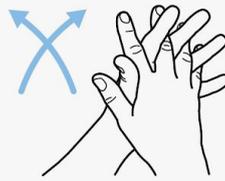
Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



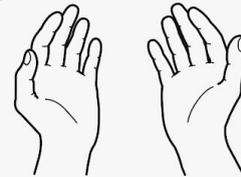
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO PARA EL TURISMO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19.

1. FINALIDAD

El presente protocolo tiene por finalidad circunscribir la normativa vigente, en un documento consolidado que aborde la manera de proceder frente a casos sospechosos y confirmados de COVID-19 de personas que realicen viajes con fines turísticos en la Provincia de Córdoba.

2. ALCANCE

Toda persona que se encuentre en una localidad distinta a la de su domicilio de residencia, y que viaje con fines turísticos dentro de la Provincia de Córdoba.

3. INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

Para la prevención del contagio del virus SARS-CoV-2 en las distintas actividades relacionadas con el turismo se aplicarán las recomendaciones establecidas en los siguientes protocolos:

- a. Anexo Guía de Turismo.
- b. Anexo Parques Temáticos y Atracciones.
- c. Anexo Piletas y Piscinas.
- d. Anexo Turismo Aventura.
- e. Anexo Turismo Idiomático.
- f. Anexo Turismos de Reuniones Córdoba.
- g. Anexo Turismo Rural.
- h. Anexo Agencias de Viaje y Turismo.
- i. Anexo Alojamiento Turístico.
- j. Anexo Campings.
- k. Anexo Enoturismo.
- l. Anexo Prestadores Turísticos.
- m. Guía de Pautas y Recomendaciones para la gestión de Playas Públicas.
- n. Guía de Pautas y Recomendaciones Organismos Públicos Locales de Turismo.
- o. Guía de Pautas y Recomendaciones Piezas Comunicacionales en Playas.

4. DEFINICIÓN DE CASOS

- a. *Definición de caso sospechoso*

Criterio 1

Toda persona (de cualquier edad) que presente dos o más de los siguientes síntomas, con o sin fiebre:

- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Cefalea
- Mialgias
- Diarrea/vómitos*
- Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

Este criterio incluye toda infección respiratoria aguda grave

**Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo.*
Ó

Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada

Criterio 2

Toda persona que se encuentre dentro de los grupos comprendidos en el cuadro 1 y que presente 1 o más de estos síntomas:

fiebre (37.5°C o más),

- tos,
- odinofagia,
- dificultad respiratoria, pérdida repentina del gusto o del olfato.

Cuadro 1

<p>Trabajador de salud Residente o trabajador de instituciones cerradas o de internación prolongada* Personal esencial** Residente en barrios populares o pueblos originarios*** Contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, y que dentro de los 14 días posteriores al contacto presente los síntomas</p>

*penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños

**se considera personal esencial: Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas, Personas que brinden asistencia a personas mayores

*** Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos. *Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares*

b. Definición de caso confirmado por laboratorio

Todo caso sospechoso con resultado detectable para:

- 1) Detección de SARS-CoV-2 mediante pruebas de biología molecular por reacción cadena polimerasa con transcriptasa reversa (RT-PCR)
- 2) Detección de SARS-CoV-2 mediante pruebas de biología molecular por reacción amplificación isotérmica mediada por bucle (LAMP).
- 3) Detección de antígenos de SARS-CoV-2 mediante pruebas no moleculares.

Diagnóstico confirmatorio en casos sospechosos con síntomas leves/moderados, sólo durante los primeros 7 días desde el inicio de síntomas*.

*El resultado negativo (no reactivo) en las pruebas de detección de antígeno no permite descartar la enfermedad por SARS-CoV-2.

A todos los casos del criterio 1 y 2 se tomará muestra para Antígeno.

NOTA: Debido a la constante evolución de la situación epidemiológica, la información del apartado 4 “Definición de casos” deberá ser actualizada frecuentemente con la información que brinda el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

5. REQUISITOS PARA EL VIAJERO

a. Propietarios Residentes en la Provincia de Córdoba

- 1) Documentación comprobatoria de titularidad del dominio (copia de servicio pago a su nombre o copia de escritura o boleto, etc.)
- 2) Cumplir con la normativa de control sanitario provincial y los requerimientos particulares que puedan definir las autoridades municipales o comunales.

b. Propietarios no residentes en la Provincia de Córdoba

- 1) Bajar y mantener habilitada la APP “Cuidar” mientras dure su estancia en nuestra provincia.
- 2) Deberán, en caso de trasladarse en vehículo propio, estar atentos a las rutas habilitadas de acceso a la Provincia.
- 3) El conductor deberá disponer del certificado de circulación correspondiente y demás requisitos normales para circular por rutas argentinas.
- 4) En caso de requerir atención médica en nuestra provincia, por patología COVID u otra, deberán proceder según lo que se define en los capítulos siguientes.

c. Turistas con o sin domicilio en la Provincia de Córdoba

- 1) Comprobante de las reservas efectuadas.
- 2) Bajar y mantener activos los datos de la APP “Cuidar”.
- 3) Deberán, en caso de trasladarse en vehículo propio, estar atentos a las rutas de acceso habilitadas.

4) El conductor deberá disponer del certificado de circulación correspondiente y demás requisitos normales para circular por rutas argentinas.

d. Reglamentación para quienes ingresen a la provincia

- 1) Cumplir con todas las normas sanitarias vigentes, nacionales, provinciales o de la jurisdicción donde se encuentra realizando turismo.
- 2) Mantener el distanciamiento social, de al menos 2 metros en comercios esenciales, no esenciales, en espacios públicos cerrados (galerías, shopping centers, etc.) y durante la circulación en vía pública.
- 3) Es obligatorio el uso de barbijo o máscara que tape nariz, boca y mentón, en todos los espacios públicos y comerciales, así como en las áreas de recreación incluidas las playas controladas públicas y privadas y otros espacios turísticos.
- 4) Ante cualquiera de los síntomas expuestos en la definición de caso, u otros que le resulten extraños, debe consultar al centro de salud más cercano a su domicilio, o en el front desk del hotel, o con el administrador generador de su alquiler, quienes sabrán dónde dirigirlo.

6. PROCEDIMIENTO A SEGUIR FRENTE A UN CASO POSITIVO

a. Procedimientos generales

Independientemente de la situación en la que se presente un caso sospechoso o confirmado y de la condición de la persona involucrada, el procedimiento general a seguir será el siguiente:

- 1) Ante la presencia síntomas sospechosos deberá:
 - a) Aislarse inmediatamente
 - b) Contactarse con el servicio de atención de su obra social o prepaga.
 - c) Acudir al centro de salud más cercano.
- 2) La autoridad sanitaria definirá el diagnóstico del caso del paciente.
- 3) Toda persona que sea diagnosticada como caso positivo será evaluada clínicamente, en caso de encontrarse clínicamente estable el paciente deberá regresar a su lugar de residencia. El grupo familiar o acompañantes deberán regresar al lugar de residencia finalizando su estadía (independientemente de los días restantes para finalizar la estadía contratada inicialmente). Es de mencionar que el caso positivo debe retornar en un medio de transporte diferente al resto de los acompañantes.
- 4) Los gastos del traslado hacia la provincia de origen deberán ser asumidos por cada persona.
- 5) Aquellas personas que no cuenten con un vehículo particular para trasladarse a su provincia de origen deberán contratar un servicio de traslado privado asumiendo los gastos del mismo.

6) Aquellas personas que no estén clínicamente estables serán internadas en un centro de salud según cobertura de obra social o seguro con las capacidades para atender el cuadro del paciente.

b. Procedimientos particulares

Este protocolo tiene como alcance aquellas personas que se encuentren en un lugar diferente al de su domicilio legal o de residencia debidamente justificado. Por lo tanto, es necesario contar con diferentes alternativas para ser aplicadas en cada caso.

A continuación, se presentan distintas alternativas según el cuadro clínico y las situaciones en las que se encuentre el turista.

1) Personas con domicilio en Córdoba y medio de transporte propio

Si el paciente se encuentra clínicamente estable deberá retornar al lugar donde se encuentre su domicilio legal o de residencia de manera inmediata.

En el caso que la persona lo desee y el alojamiento en el que se encuentra lo permita, se autorizará al turista a realizar la cuarentena en dicho lugar asumiendo los gastos de la misma.

Si el paciente no se encuentra clínicamente estable, deberá ser internado en un centro de aislamiento o derivado a una institución sanitaria.

2) Personas con domicilio en la provincia de Córdoba y que no cuentan con un medio de transporte propio.

El paciente deberá regresar inmediatamente al lugar donde se encuentre su domicilio legal o de residencia.

No podrá utilizar un medio de transporte público.

En este caso, la persona que sea COVID-19 confirmado deberá contratar un servicio de traslado privado para regresar a su localidad de origen.

En el caso que la persona lo desee y el alojamiento en el que se encuentra lo permita, se autorizará al turista a realizar la cuarentena en dicho lugar asumiendo los gastos de la misma

Si el paciente no se encuentra en condiciones de viajar, deberá ser internado en un centro de salud adecuado.

3) Personas sin domicilio en la provincia de Córdoba y con medios propios

Si el paciente está en condiciones de viajar, deberá retornar al lugar donde se encuentre su domicilio legal o de residencia inmediatamente para realizar allí la cuarentena y recibir la atención médica necesaria.

En el caso que la persona lo desee y el alojamiento en el que se encuentra lo permita, se autorizará al turista a realizar la cuarentena en dicho lugar asumiendo los gastos de la misma.

Si el paciente no se encuentra en condiciones de viajar, deberá ser internado en un centro de salud adecuado.

4) Personas sin domicilio en la Provincia de Córdoba y sin medios propios de transporte

El paciente deberá regresar inmediatamente al lugar donde se encuentre su domicilio legal o de residencia.

No podrá utilizar un medio de transporte público.

En este caso, la persona que sea COVID-19 confirmado deberá contratar un servicio de traslado privado para regresar a su localidad de origen.

En el caso que la persona lo desee y el alojamiento en el que se encuentra lo permita, se autorizará al turista a realizar la cuarentena en dicho lugar asumiendo los gastos de la misma

Si el paciente no se encuentra en condiciones de viajar, deberá ser internado en un centro de salud adecuado.

5) Extranjeros sin domicilio legal en la República Argentina en actividades de turismo en la Provincia de Córdoba

El Gobierno de la Provincia de Córdoba designará centros de aislamientos para extranjeros que sean casos confirmados COVID-19 debido a que no cuentan con un domicilio legal o de residencia al cual retirarse. Los gastos serán asumidos por la persona que debe realizar la cuarentena.

En el caso que la persona lo desee y el alojamiento en el que se encuentra lo permita, se autorizará al turista a realizar la cuarentena en dicho lugar asumiendo los gastos de la misma.

c. Seguimiento de los casos confirmados

El seguimiento de casos confirmados estará a cargo de los municipios, quienes deberán asistir al paciente y en caso de ser necesario coordinar con los Hospitales de referencia los traslados a centros de mayor complejidad.

7. RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones son de carácter general y su objetivo es orientar al turista en el momento de planificar su viaje.

a. Información a tener en cuenta

Se recomienda que antes de realizar el viaje el turista se informe acerca de los centros de salud disponibles en el lugar al que viajará y los procedimientos a seguir en caso de ser considerado COVID-19 positivo.

b. Días de reserva

Se recomienda realizar períodos de reservas cortos. En caso de contagios en el lugar de destino, los síntomas comenzarán a manifestarse en los últimos días pudiendo contar con la posibilidad de viajar de regreso al domicilio legal o de residencia evitando complicaciones con las reservas futuras.

c. Medios de transporte propio

Se recomienda la utilización de medio de transportes propios (automóvil, motocicleta, casa rodante, etc.) De esta manera el turista contará con la posibilidad de regresar a su domicilio real sin peligro de contagiar a terceros.

d. En caso de utilizar transporte público

Aquellas personas que planifiquen su traslado a la Provincia de Córdoba en un medio de transporte públicos deberán tener en cuenta que si son un caso confirmado COVID-19 no podrán utilizar dicho transporte para regresar a su provincia de origen. Por lo tanto se recomienda que antes de viajar se informen sobre la contratación de servicios de traslado privados.

e. Obra social o prepaga

Ponerse en contacto con la obra social o prepaga para obtener información sobre los alcances y convenios de cobertura que esta posee en la provincia de destino.

8. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- a. Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.
- b. Realizar de manera frecuente la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones, muletas, andadores, elevadores y silla de ruedas
- c. Ante cualquier duda comunicarse de la siguiente manera:
Correo electrónico: discapacidadcovid19@gmail.com

9. ACLARACIONES FINALES

- a. Los municipios y comunas deberán sostener, en el marco de sus competencias, un estricto control sobre el cumplimiento del presente protocolo.
- b. Cabe aclarar que el presente Protocolo tiene carácter "RECTOR" sobre los documentos particulares que puedan desprenderse del mismo.
- c. El COE Central se reserva la potestad de declarar en cualquier momento un "área roja focal", establecer cordones sanitarios y tomar las decisiones necesarias para contener situaciones epidemiológicas puntuales que pudieran surgir. Cómo así también modificar las flexibilizaciones otorgadas en el presente protocolo si la situación epidemiológica lo amerita.